

## **INFORMACIÓN - APERTURA DE LISTAS COCINA, LIMPIEZA Y TIC**

### **1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

-DNI, Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión o Permiso de Residencia en vigor con autorización para trabajar.

-Titulación básica:

- Para la categoría de Limpieza: la titulación básica exigible para el acceso a limpieza será la de certificado de escolaridad o equivalente, o graduado escolar o equivalente, o graduado en ESO o equivalente, o mayor titulación.
- Para la categoría de Cocina: la titulación básica exigible para el acceso a cocina será la de grado medio de formación profesional de Técnico/a de Cocina y Gastronomía. A esta titulación equivaldrá acreditar al menos 3 años de experiencia como cocinero/a en el Departamento de Educación.
- Para la categoría de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos: la titulación básica exigible para el acceso a esta categoría requiere alguna de las siguientes titulaciones:
  - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
  - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
  - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma\*
  - Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web\*

\*En el caso de las titulaciones de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, estas solo servirán para trabajar en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

### **2. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE, O GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE, O GRADUADO EN ESO O EQUIVALENTE, O MAYOR TITULACIÓN:**

Casos posibles:

1º.- Quien tenga el certificado de escolaridad o equivalente, graduado escolar o equivalente, o graduado en ESO o equivalente, o una mayor titulación de estudios cursados en el Estado español presentará documentación acreditativa de estar en posesión de aquella.

2º.- Quien no tenga el certificado de escolaridad o equivalente, porque no lo solicitó en su día o lo ha perdido, pero cumple los requisitos para su obtención (escolarización durante 8 años, aunque no se tenga todo aprobado) deberá presentar la copia de la hoja del libro de escolaridad en la que consta que cumple los requisitos para la obtención de dicho certificado.

3º.- En caso de no tener el libro de escolaridad o si éste no tiene la anotación de cumplimiento de requisitos para la obtención del título:

- Si ha cursado los estudios en un centro de la CAPV: deberá solicitar en el centro de la CAPV donde haya finalizado los estudios, el certificado que acredite que cumple los requisitos exigidos para la obtención del certificado de escolaridad. En el caso en que ese centro haya dejado de existir deberá dirigirse a la Unidad de títulos de la Delegación de Educación de su provincia donde le expedirán el citado certificado o le indicarán a qué centro debe dirigirse a solicitar el mismo.

Para ello, deberán rellenar el formulario de solicitud que aparecerá en Hezigunea, en el apartado de apertura de listas de limpieza, cocina y TIC.

- Si ha cursado los estudios en un centro del Estado español no de la CAPV, tendrá que pedir en ese centro o en la Administración Educativa de la que depende un certificado que acredite que cumple los requisitos exigidos para la obtención del certificado de escolaridad.

4º.- En el caso de la categoría de cocina, se equipará a poseer el título de grado medio de formación profesional de Técnico/a de Cocina y Gastronomía el tener 3 años de experiencia de cocinero/a en el Departamento de Educación. Deberá marcarse la casilla que indica que se posee dicha experiencia y en dicho caso, la Administración de oficio examinará este requisito.

5º.- Si presentan un título extranjero tienen que pedir la homologación a graduado en ESO a todos los efectos, la cual debe solicitarse conforme a las indicaciones contenidas en la página <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> (Apartado: Áreas de trabajo→ Enseñanzas y centros educativos→ Títulos, homologaciones, pruebas acceso, premios bachillerato→ Homologación y convalidación de títulos o estudios extranjeros no universitarios).

**Nota importante:** Si no presentan la documentación en el momento de rellenar el formulario, es necesario alegar en el formulario que se está en posesión de la titulación marcando una X. En ese caso, estas personas figurarán como excluidas en la resolución provisional pudiendo proceder a su subsanación en el plazo de reclamaciones frente a dicha resolución. Es importante marcar la casilla correspondiente para poder después subsanar la documentación.

### 3. PERFIL LINGÜÍSTICO DE EUSKERA

1º.- La acreditación del perfil lingüístico de euskera se llevará a cabo a través de la consulta al Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera (RUTCE).

-En las categorías de cocina y limpieza será necesario como mínimo tener el perfil lingüístico de euskera B1.

-En la categoría de Gestión de Redes y Sistemas Informáticos será necesario como mínimo tener el perfil lingüístico de euskera B2.

2º.- Quienes estén en posesión de certificados o títulos de conocimiento de euskera que no consten en el citado Registro, deberán aportar el documento acreditativo de estar en posesión de aquella.

**Nota importante:** Si no presentan la documentación en el momento de rellenar el formulario, es necesario alegar en el formulario que se está en posesión del certificado marcando una X. En ese caso, estas personas figurarán como excluidas en la resolución provisional pudiendo proceder a su subsanación en el plazo de reclamaciones frente a dicha resolución. Es importante marcar la casilla correspondiente para poder después subsanar la documentación.

### 4. TERRITORIOS

**Sólo se pueden señalar los Territorios pero no el tipo de jornada (completa/ parcial).**

La Resolución de la convocatoria dice expresamente:

*4.4. Se marcarán tantos Territorios como se deseen, comprometiendo su disponibilidad para todos ellos, pues la renuncia injustificada a cualquier oferta de los Territorios elegidos provocará la baja inmediata en todas las listas y en todos los Territorios.*

*4.5. La integración en listas a través de esta convocatoria supone el compromiso de aceptación de todas las ofertas en los Territorios elegidos, tanto de jornada completa como para jornada parcial (situación que se mantendrá hasta la rebaremación correspondiente al curso 2026/27,*

*en la que por primera vez tomarán parte los nuevos/as candidatos/as que ya hubieren prestado servicios).*

Ello quiere decir que debe aceptar cualquier tipo de jornada que se le ofrezca. Si le llaman para un Territorio y un tipo de jornada y se rechaza sin causa justificada y debidamente acreditada se le excluirá de todas las listas de cocina, limpieza o TIC.

Ejemplo. Estoy apuntada en cocina en Álava y en Bizkaia. Si me llaman para cubrir una plaza de cocina en Bizkaia a jornada reducida y digo que no, y no tengo renuncia justificada, me borran de las listas de cocina de Bizkaia y de Álava.

Cuando se hayan prestado servicios curso escolar 2025/26 se podrá optar a elegir el tipo de jornada y zonas que se quiere en el proceso de rebaremación del curso escolar 2026/27 (en abril/ mayo de 2026 que tendrá efectos a partir del 1 de septiembre de 2026).

#### **5. EN EL CASO DE TENER 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO COCINERO/A EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, ¿TENGO QUE PRESENTAR MI VIDA LABORAL?**

No, en este caso la Administración examinará de oficio dicha experiencia.

#### **6. COMPULSA.**

La documentación compulsada se presentará en el momento en que sea llamado/a para cubrir una necesidad y se haya aceptado la misma. En dicho momento tendrá el plazo de 5 días para presentar copia compulsada de la documentación aportada con el formulario. En la resolución provisional se establecerá la forma de presentar dicha documentación.